

ACTA SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 16:07 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera (vía telemática), Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar. Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Isabel Bascuñán Lillo, Administradora Municipal.

Sr. Alcalde: Saluda al Concejo Municipal, y plantea que se vea la situación que salió en medios de comunicación sobre la "Zona Típica Casco Histórico", para esto nos expondrá el profesional de Secplan.

Sr. Francisco Aguilar (Arquitecto de Secplan): esta historia parte en el año 2015 aproximadamente, fue cuando se generó la polémica de la construcción del mall, este caso dejó en evidencia que no existían herramientas de protección al patrimonio arquitectónico y en particular a los patrimonios de la humanidad, como lo son las iglesias de Chiloé, ante esta situación la Unesco le ordena al Estado de Chile generar herramientas de protección del patrimonio, dentro de estas herramientas de protección del patrimonio el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mandata en ese año aproximadamente un estudio de modificación del plan regulador comunal de Castro, concerniente a la meseta central, es un estudio que realizó una consultora y se llevaron instancias de participación ciudadana donde se realizaron en la biblioteca de Castro, clarifica que el primer estudio fue financiado por el MINVU en el año 2015, este estudio pretendía mencionar zonas de conservación históricas en el centro de Castro. El Estado de Chile tiene dos herramientas para la protección del patrimonio, uno que es la zona típica que se determinan con cierto valor o atributo patrimonial y dentro de las zonas típicas existen los monumentos históricos, que corresponden a bienes inmuebles que son declarado como monumentos históricos, y la zona corresponde al territorio, esto es por parte del Consejo del Monumento y administrado por el Ministerio de las Artes y la Cultura, también existe una vía paralela de protección al patrimonio que corresponde a los planes reguladores comunales, tienen el paralelo a la zona típica se llama zona de conservación histórica y los inmuebles que la zona se llaman monumentos históricos en los planes reguladores se llaman inmuebles de conservación histórica, cual es la diferencia de estos dos instrumentos; primero, el instrumento del plan regulador

comunal está muy bien especificado por ley y lo determina el municipio y es quien lleva acabo estas modificaciones e independientemente que el estudio lo haya hecho el MINVU, es la municipalidad que somete los estudios del plan regulador a participaciones ciudadanas para que estos finalmente sean aprobados. La diferencia de las zonas típicas es que son autónomas del Ministerio y del Consejo, por ende, pueden ser determinadas de una manera muy rápida y sin grandes participaciones, basta con informarles a la comunidad. La primera tarea que se genera es una modificación de la meseta en el año 2015 con respecto a la protección del patrimonio donde se le reconocía ciertos inmuebles de conservación histórica y las participaciones ciudadanas fueron bastantes numerosas, un 80% de las personas que van a la participación es porque están preocupados que sus casas puedan verse afectados por estas normativas, se generó un lapsus donde no hubo noticias de la aplicación del estudio por parte del Ministerio y es donde aparece el Consejo de Monumento Nacionales el año 2018 y aparándose ante que el estudio no había sido sometido a aprobación al plan regulador, genera una zona típica bastante extensa a la ciudad de Castro de una extensión aproximada de 50 hectáreas. Aquí es donde aparecen incertidumbres y se exponen todas las posturas, y donde la municipalidad mandata la mesa técnica, donde es una organización no formal que busco la forma de llegar a un consenso para llevar a cabo algún tipo de herramienta de protección del patrimonio, tomando en cuenta que el estado de sitio tenía que responder a la UNESCO a la protección del patrimonio. En la mesa técnica que fue mandatada el año 2018 participaron varias organizaciones en conjunto con la Municipalidad, Colegio de Arquitecto, JJ.VV, Párroco de la Iglesia de Castro y representantes de la Cámara de Comercio, donde se sesionaron una o dos veces a la semana donde se abordaban los estudios que mandato el MINVU y es donde aparece las primeras decisiones en cuanto a las normativas restrictivas urbanas de la comuna de Castro, esto se refiere por ejemplo a las alturas de legislación estaban determinadas en zonas escalonadas del centro, cerca de la iglesia no eran mayores a 10 metros y a medida que se iban alejando de la iglesia iba subiendo de dos metros, hasta llegar a la altura de los 24 metros a la altura del hotel alerce, todo esto era en cuanto a la altura, por otro lado, habían normativas del uso de suelo que se reducían bastante, por ejemplo un centro comercial puede usar un 100 por ciento del uso de un terreno, esta modificación del plan regulador reducía dependiendo de la zona un 50 por ciento del uso del suelo, habían normas bastantes restrictivas y por ende, en ese momento los participantes de la mesa técnica decidieron no someter el estudio a el proceso de aprobación para modificación del plan regulador si no como un insumo para buscar formas que resguarden la protección del patrimonio y seguir avanzando para dar una respuesta a la UNESCO y Consejo de Monumento, es allí donde aparece la

propuesta de los 16 metros de altura, donde por acuerdo de la mesa se mencionó que esa era una altura prudente para nuevas edificaciones en el centro de Castro, considerando que existen vías como altura máxima en el contorno de la plaza que son los 16 metros, en su momento la cámara de comercio no estuvo de acuerdo con esa propuesta y se retiró de la mesa técnica, pero aun así sometimos este proceso a la etapa de aprobación legal, esta etapa parte en el año 2019 con los procesos que indica la Ley para poder generar la modificación del Plan Regulador que primero parte con los lineamientos generales a la comunidad de cuáles son las modificaciones del plan regulador, son etapas que demoran de 4 a 6 meses aproximadamente, mientras sometimos este proceso, al final se reciben las cartas de apoyo o en contra según lo manifieste la comunidad. En la primera etapa de recepción de cartas fueron entre 30 a 40, donde alrededor el 90% de las cartas estaban en contra de los 16 metros de altura por diversos motivos, se generaron propuestas con respecto a la altura cerca de la iglesia. En el año 2019 nos quedamos con un proceso que duro más de un año donde no se pudo llegar a un acuerdo final para modificar el plan regulador en aspectos de altura máxima de edificación, es cuando aparece nuevamente en el proceso del Consejo de Monumento que estaba a la espera a la comunidad que llegaran a algún consenso, donde además sesiona en la comuna de Castro el Consejo de Monumento el segundo semestre del 2019 donde muchos actores tuvimos que exponer en ese Consejo el cual se realizó en dependencias de la Iglesia de Castro. Finalmente en ese instante aprobó la zona típica en las mismas condiciones en la que se encuentra hoy en día, que es un polígono más pequeño que el inicial pero más grande del que se presentó en la discusión, en el intertanto de la discusión el Consejo de Monumento indico que si se lograba un acuerdo de los 16 metros, podía reducir el tamaño de la zona típica y genero algunas propuestas de reducción de tamaño, siempre tomando en consideración el mall. En una primera instancia en reunión del año 2018 el Consejo de Monumento dijo que si había Plan Regulador no había zona típica, pero en el intertanto con la mesa técnica el Consejo dijo que no era posible que solo existiera el Plano Regulador como protección del patrimonio sin que no existiera la zona típica, porque la zona típica era el único instrumento de la protección del patrimonio que la UNESCO reconocía en el Estado, no reconocía un plan regulador, porque una zona típica es una herramienta del Estado y un Plan Regulador es una herramienta comunal que puede ser modificado a la elección política del momento, no así una zona típica. Entonces empiezan acuerdos con el Consejo de Monumento que tenían que ver que la comuna de Castro sea capaz de sacar adelante un proceso de modificación de un plan regulador sobre la altura de los 16 metros, cuando el Consejo sesionó y aprobó la zona típica el año 2019 nosotros nos vimos en la necesidad de llegar a un consenso y reiniciamos el proceso del Plan Regulador con una mesa técnica en un verano del 2020, para generar un proceso

participativo y ver el tema de los 16 metros en donde además se incluyó la zona de la costanera referente a la altura máxima, donde actualmente tiene una altura permitida de 24 metros aproximadamente. Cuando inicio la pandemia, se bloqueó el proceso dado que no existía un parámetro para convocar las audiencias públicas, el MINVU demoro todo ese año para determinar cómo se llevarían a cabo las participaciones ciudadanas en ese tiempo, al final de ese año se envió una resolución donde aceptaba el Ministerio poder generar audiencias públicas a través del sistema de video conferencia, entonces sobre esa base iniciamos nuevamente ese proceso para generar la participación ciudadana y de lo que indica la Ley para poder ser aprobado estos 16 metros, esto fue parte del primer y segundo semestre del 2021 en el intertanto tuvimos una sesión extraordinaria del Concejo Municipal con el Concejo anterior, donde estuvo el Subsecretario de las Artes, Cultura y el Patrimonio donde expusimos el proceso y planes que tenía la Municipalidad para llevar adelante esta modificación. Cuáles fueron los compromisos que genero el municipio en ese momento, primero que el proceso de modificación de la altura máxima de los 16 metros que era por donde partimos, y segundo en la búsqueda de los recursos de manera urgente para modificar el Plan Regulador Comunal y hacer las zonas de conservación histórica y generar inmuebles de conservación histórica buscando la protección del patrimonio, esos fueron los compromisos y se siguieron los procesos administrativos. En enero del presente año se envió toda la información concerniente al proceso de imagen objetivo de la altura máxima de edificación al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para el proceso que les corresponde a ellos, que es la asesoría técnica. En este tiempo de transición de Gobierno vino la firma de la zona típica que anteriormente ya estaba aprobada, entonces por nuestra parte hemos asumidos los compromisos que se manifestaron en su momento, primero la búsqueda del financiamiento para poder generar una propuesta al plan regulador, donde se manifestó que esto era insuficiente. En el año 2019 se generó un fondo donde se hizo un estudio de diagnóstico del plan regulador comunal donde se invirtieron alrededor de 15 millones de pesos en un estudio que justificara técnicamente porque era necesario modificar el plan regulador, desde allí parte este proceso, donde se le hizo ver al Consejo de Monumento que estaba en funcionamiento para que hubiera algo concreto, en el segundo compromiso que hacia relación a la modificación del plan regulador está abierto y aun se puede hacer. Clarifica dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Bórquez: el acuerdo que llegamos en su momento con la reunión que se llevó a cabo era que el radio fuera más acotado, hasta las calles; Serrano, mall, Ramírez, hasta Portales. Y esta vez de forma arbitraria cambian el polígono que se había propuesto.

Sr. Elgueta: la decisión tomada por el Consejo de Monumento al declarar esta noticia es totalmente arbitraria, considerando que no es la voluntad por parte de muchos vecinos.

Sr. Alcalde: la comunidad debe tener claro que como Municipalidad y con el antiguo Concejo Municipal hicimos todo lo que se nos pidió, se constituyó la mesa técnica con los equipos profesionales y hubo participación de diferentes organizaciones. Debemos considerar que hubo cambio de autoridades y se debe respetar las posturas que se vayan adoptar, sin embargo debemos cuidar nuestro patrimonio.

Sr. Soto: aquí lo que no se discute es la necesidad de cuidar y proteger nuestro patrimonio arquitectónico, es proteger el patrimonio vivo y cultural de construcciones que afecten nuestra identidad. Como bien se expuso por el profesional de la Secplan, la protección se debía dar por el plan regulador y la declaración de la zona típica. Sería bueno comprometer a las autoridades de la región, con el fin de abordar esta situación en manera colectiva y que la demanda expuesta se pueda hacer notar.

Sra. Morales: en esta situación debemos abordar la problemática de manera conjunta para poder colaborar en la demanda de los vecinos y de la comunidad, para eso debemos avanzar en un plan regulador comunal.

Sr. Soto: ya fue declarado como decreto de Ley donde fue anunciado en el diario oficial, debemos hacernos cargo y sería necesario que se haga una entrega de información que comunique la situación actual.

Sr. Bórquez: sería bueno que se invite y convoque a los Parlamentarios del distrito, para saber sus posturas y así abordar esta situación en manera conjunta.

Sr. Ignacio Álvarez: solicita que se busque una convocatoria con los parlamentarios de la región para abordar esta situación de manera colectiva y ayudar a los vecinos de la comuna que se ven afectados.

Sr. Nicolás Álvarez: sería muy bueno contar con la presencia de los parlamentarios para tratar las líneas de acción.

Sr. Alcalde: también en sala tenemos la presencia de vecinos y vecinas de la comuna, a quien le daremos la oportunidad para exponer sus puntos de vistas respecto a esta materia.

Sr. Gastón Cárcamo (vecino del sector): para nosotros ha sido lamentable esta noticia, dado que tenemos incertidumbre de lo que pasará al declararse zona típica el casco histórico de la comuna.

Sr. Cristian García (secretario del colegio de arquitecto): de alguna forma nos ponemos a disposición para aportar a la comunidad y trabajar de manera conjunta para resolver estas temáticas a nivel local. Da lectura a una carta.

Sr. Edward Rojas (colegio de arquitecto): debemos analizar cuantas casas se verán afectadas según esta declaración. Lee una propuesta fundamental al respecto.

Sr. Julio Candía (presidente de la cámara de comercio): nosotros no estamos en contra, pero debemos pensar en un buen plan regulador que no afecte a los vecinos del sector del casco histórico de la comuna de Castro.

Sr. Mauricio Andrade (representante de la JJ.VV del centro): como vecinos estamos decepcionados con lo que está pasando, dado que con la declaración de las zonas típicas declaradas en el país, posteriormente no es financiado por el Estado, en donde después lo adultos mayores no cuentan con los recursos para poder mantener fachadas de sus hogares y no es posible hacer mejoramientos producto de la normativa vigente que rige esta materia.

Sr. Daniel Navarro (vecino del sector): debemos trabajar en beneficio de los vecinos y ver la forma de solución después de esta noticia entregada por el Consejo de Monumento, para esto necesitamos la voluntad por parte de todos los involucrados.

Sr. Aguilar (Arquitecto de Secplan): el plan regulador debe ser capaz de ordenar el centro de Castro, sector de palafitos y debemos recibir por parte del Gobierno la información de cuál es la zona típica y qué es lo que va a regular con exactitud. Clarifica dudas a los vecinos.

Sr. Alcalde: la exposición ha sido clara y hemos escuchado a todos en esta tarde, someteremos a votación para citar a los parlamentarios que se quieran unir a esta problemática que afecta la comuna de Castro.

Sr. Elgueta: apruebo, debemos invitar a los parlamentarios de la zona para que se hagan parte de esta problemática.

Sr. Bórquez: apruebo, que se cite a los parlamentarios.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, para ir en ayuda de los vecinos y de la comuna.

Sra. Morales: apruebo, los parlamentarios deben hacerse parte de esta situación.

Sr. Soto: apruebo, que se invite a los parlamentarios para ver esta problemática de manera conjunta para trabajar de manera colectiva.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo, que se cite a los parlamentarios.

Sr. Alcalde: apruebo, y vamos a instruir que se cite a los parlamentarios para abordar esta situación.

ACUERDO N°1: el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la moción de citar a los Parlamentarios de la Región de Los Lagos, para trabajar de manera conjunta la problemática de la Zona Típica, del Casco Histórico de la Ciudad de Castro.

Sr. Alcalde: agradece a todos los vecinos por su presencia y exposición acerca de esta materia, esperamos que la próxima semana podamos seguir trabajando en esta problemática. Continuaremos con la tabla del Concejo Municipal dando la oportunidad al Sr. Rodrigo Aros, que expondrá respecto presentar una demanda a la empresa Cal Austral por la contaminación ambiental del sector Puacura.

Sr. Rodrigo Aros (abogado): el martes de esta semana tuvimos el inicio de la etapa probatoria del juicio de la Municipalidad de Castro con la empresa Cal Austral. El tercer Tribunal Ambiental dio dentro de las facultades que tiene un llamado de conciliación y le propuso a las partes ver si existe la posibilidad de buscar protocolo de acuerdo, el mismo tribunal estableció que debía ser primero aprobado por el Concejo Municipal y posteriormente una vez informará que el Concejo está de acuerdo de avanzar con una negociación con la empresa el mismo tribunal estableció que si se da esa coyuntura iban a designar a un ministro para actuar como ministro de fe, para ver las propuestas de la empresa que realizaría para presentar a la municipalidad de Castro y vecinos afectados. El segundo tema es que el mismo Tribunal Ambiental manifestó que en el evento que exista la voluntad de buscar un acuerdo, también se debe considerar la Superintendencia de Medio Ambiente para ver medidas de mitigación. Se requiere la aprobación del Concejo para proceder a ver las propuestas que pueda entregar la empresa.

Sr. Bórquez: si aceptamos que se pueda negociar, no significa que nos impongan los acuerdos que se tomen, porque en primera instancia es que ellos estaban incumpliendo las normativas de la Superintendencia de Medio Ambiente.

Sr. Aros (abogado): respecto a la implicancia que tiene para nosotros, no hay ninguna implicancia, lo que está haciendo el Tribunal es ver si existe alguna voluntad de acuerdo y escucharse entre las partes, de ninguna manera lo que ellos nos propongan a nosotros nos obliga o nos vincula.

Sra. Morales: es posible negociar en este tipo de problemática, considerando el daño ambiental que deja en la comuna y para los vecinos.

Sr. Rodrigo Aros (abogado): no es que nosotros queramos negociar, el procedimiento judicial establece un trámite de conciliación donde lo propone el mismo Tribunal Ambiental, entonces es el tribunal que nos hace la propuesta y es la que manifiesto en esta oportunidad, dado que es un mandato de ellos el tener que consultar al Concejo Municipal. En paralelo a esto, se presentaron recursos de protección la cual fue acogida en su momento y posteriormente levantada, lo que permitió seguir en su funcionamiento. Recomendaría abrir una etapa de conciliación y escuchar a la empresa y mirando el proceso sancionatorio, pidiendo a la superintendencia si aplica sanción o no. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: lo más conveniente es seguir con el juicio, sin conciliación de ningún tipo y de ninguna naturaleza.

Sr. Bórquez: lo que menos nos sirve es una multa porque los recursos serán para el Estado y no para el daño que ha causado a los vecinos del sector. La única manera de poder lograr algo es conciliar.

Sr. Ignacio Álvarez: un simple protocolo no es suficiente, debemos lograr acuerdos que sean beneficiosos para los vecinos.

Sr. Alcalde: vamos a someter a votación las dos posturas. Llegar a una conciliación y la dos es seguir con el juicio sin conciliación.

Sr. Elgueta: apruebo, sin conciliación.

Sr. Bórquez: apruebo, con conciliación por el bien de los vecinos.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, sin conciliación.

Sra. Morales: apruebo, sin conciliación. Esta comunidad ha recibido un daño irreparable y que causa un daño totalmente socio ambiental.

Sr. Soto: apruebo, sin conciliación. Debemos ir en busca de ayuda a los vecinos del sector.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo, sin conciliación. El daño causado es irreparable para los vecinos del sector.

Sr. Alcalde: apruebo, sin conciliación de ninguna naturaleza.

ACUERDO N°2: el Concejo Municipal por mayoría aprueba seguir con el proceso en el Tribunal Ambiental, sin conciliación.

Sr. Aros (abogado): vamos a informar al Tribunal Ambiental que no se aceptó la propuesta y que se reciba la causa.

Sr. Alcalde: vamos a continuar con una modificación presupuestaria.

Sr. Marcelo Lobos (DAF): expone la modificación presupuestaria clarificando aumentos en ingresos y aumentos en gastos. Cada Concejal tiene el respectivo documento. Clarifica dudas y consultas a los Sres. Concejales

Sr. Elgueta: respecto a la cuenta "repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación vehículos", se trata de la maquinaria desmalezadora.

Sr. Angelo Moretti (encargado de operaciones): son para las mantención de las maquinas del taller municipal que prestan servicios en la comuna. Tenemos en panne dos máquinas pesadas que están fuera de servicio.

Sr. Soto: solicita que en otras oportunidades vengan cotizaciones adjuntas a las cuentas de mantención de maquinarias.

Sr. Alcalde: procedemos a la votación de la modificación presupuestaria.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°3: el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria. Se anexa al acta.

Sr. Alcalde: continuamos con la exposición de la Secplan.

Srta. Natalia Torres (Secplan): expone la Licitación Pública ID N° 966131-49-LP22 "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Villa Bicentenario". El presente proyecto corresponde a la Reposición de una Sede Social de 74,29 metros cuadrados, en el sector de Salvador Allende sector urbano de Castro, repartidos en un amplio recinto común de 40,87 metros cuadrados, y áreas de servicio con una superficie útil de 23,52 metros cuadrados. En un primer piso se ubica el estacionamiento universal y los pavimentos de acceso en radier de hormigón, para ingresar al inmueble a través de una amplia sala multiuso; unas áreas de servicios de cocina, baño universal, oficina y una pequeña bodega. Se menciona que el presupuesto disponible de la presente Licitación

Pública ID N° 966131-49-LP22 denominada "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Villa Bicentenario" es de \$60.000.000, impuestos incluidos, con cargo al ítem N° 215.31.02.004.305 denominada "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Villa Bicentenario" y a la cuenta ítem N° 215.31.02.004.319 denominada "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Villa Bicentenario (M)" del Centro de Costos 02.02.01 del presupuesto municipal vigente.- La Comisión Técnica tras el análisis de las propuestas recomienda adjudicar al contratista Constructora T Y C SPA N° 76.450.584-0, por el monto de \$ 59.910.922, con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de Entrega de Terreno. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Bórquez: debemos replantear las bases en cuanto a las experiencias.

Sr. Alcalde: procedemos a la votación de la presente licitación.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo, y que se considere la experiencia.

Sra. Morales: apruebo, y que se dé preponderancia a la experiencia.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°4: el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Licitación Pública ID N° 966131-49-LP22 "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Villa Bicentenario". Presentada por la Comisión Técnica tras el análisis de las propuestas y adjudicar al contratista Constructora T Y C SPA N° 76.450.584-0, por el monto de \$ 59.910.922, con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de Entrega de Terreno.

Srta. Torres (Secplan): expone la Licitación Pública ID N° 966131-47-LP22 "Construcción Sede Social 22 de Diciembre, Comuna de Castro". El proyecto denominado "Construcción Sede Social 22 de Diciembre, (Chilotitos)"; se encuentra emplazada dentro de un área que es un bien nacional de uso público, ubicado entre la calle Escritor Narciso García esquina pasaje Empresario Francisco Mallagaray M. El proyecto se caracteriza por su estructura de muros y techumbre madera, revestimiento pisos porcelanato antideslizante y cerámicas. Respecto a su revestimiento exterior considera zinc acanalado con tinglado y tejuelas de fibrocemento. El proyecto cuenta con sala multiuso (47,18 m2), cocina, un baño y un baño universal, estacionamiento y

ruta de accesibilidad universal. El proyecto implica una intervención total de 73,81 metros cuadrados. Se menciona que el presupuesto disponible de la presente Licitación Pública ID N° 966131-47-LP22 denominada "Construcción Sede Social 22 de Diciembre, Comuna de Castro" es de \$60.000.000, impuestos incluidos, con cargo al ítem N° 215.31.02.004.287 denominado "Proyecto Construcción Sede 22 de Diciembre (M)" del centro de costos "02.02.01" del presupuesto municipal vigente. La Comisión Técnica tras el análisis de las propuestas recomienda adjudicar al contratista Claudio Mario Mancilla Gallardo N° 11.502.808-1, por el monto de \$60.000.000 y un plazo de ejecución de 120 días corridos a partir del Acta de Entrega de Terreno. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: procedemos a la votación de la presente licitación.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°5: el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Licitación Pública ID N° 966131-47-LP22 "Construcción Sede Social 22 de Diciembre, Comuna de Castro". Presentada por la Comisión Técnica tras el análisis de las y recomienda adjudicar al contratista Claudio Mario Mancilla Gallardo N° 11.502.808-1, por el monto de \$60.000.000 y un plazo de ejecución de 120 días corridos a partir del Acta de Entrega de Terreno.

Sr. Alcalde: procedemos a la dar oportunidad a la Unidad Jurídica.

Sr. Ignacio Álvarez: clarifica que en este proceso de inhabilita.

Sr. Juan Castro (asesor jurídico): expone sobre el avenimiento en causa 0-18-2022, Rosa Muñoz. Clarifica la causa y procesos. Responde dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: sometemos a votación la recomendación jurídica de la causa expuesta.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo, considerando que es una mujer en estado de gestación.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

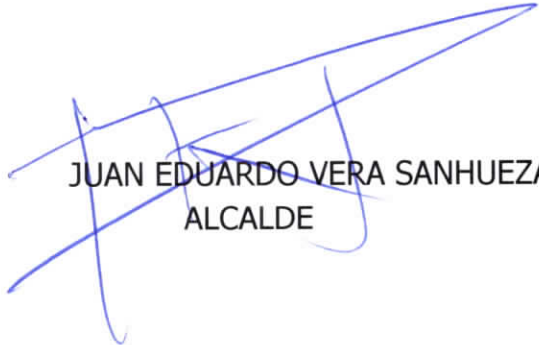
Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°6: el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la recomendación expuesta por la unidad jurídica sobre el avenimiento en causa 0-18-2022, de Rosa Muñoz. Se inhabilita el Concejal Sr. Ignacio Álvarez.

Correspondencia recibida:

1.- Solicitud de aporte del Club Adulto Mayor Yutuy Unido. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el aporte de \$1.500.000 del Club Adulto Mayor Yutuy Unido, de la cuenta presupuestaria "otras subvenciones", con cargo a la cuenta N°24.01.004.005.999, destinado a viaje adulto mayor. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del acta.

Siendo las 19:05 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.

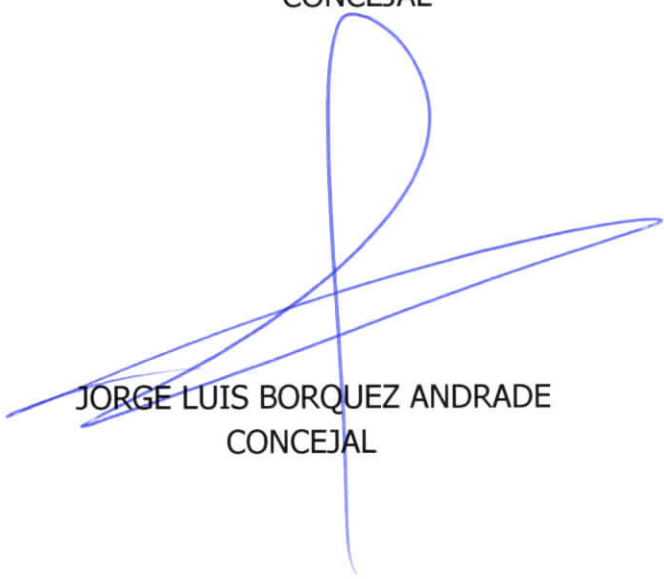


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ
CONCEJAL



JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL



IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL



HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL



YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL